



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 40897 - DNP- 1998, del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 51 –de Jornada Simple - CUE 6200232;

Que la Escuela Primaria N° 51 se encuentra ubicada en el Paraje “Colonia Josefa” de la Localidad de Pomona;

Que en la institución educativa en los últimos años ha ido disminuyendo progresivamente la matrícula escolar;

Que en el año 2018 la Escuela contaba con (2) estudiantes;

Que por nota N° 619/18 el Supervisor de Educación Primaria informó que para el ciclo lectivo 2019 la escuela contaría con 1 (un) estudiante en 7° grado;

Que para el presente ciclo lectivo 2019 según SAGE y LUA tiene 1 (un) estudiante que egresa del Nivel Primario;

Que para el año lectivo 2020 no hay estudiantes inscriptos según OE1 elevada por el Supervisor;

Que el Área de Programación Educativa ha realizado el informe correspondiente N° 3429 y constata que no hay estudiantes para la Escuela Primaria;

Que en virtud de no contar con matrícula se perdió el objetivo primordial por la que fue creada la Institución Educativa;

Que en función de los argumentos antes expuestos se procede a cerrar transitoriamente la Escuela Primaria N° 51 – Jornada Simple del paraje “Colonia Josefa”;

Que según la Planta Orgánica Funcional del establecimiento corresponde suprimir: un (1) cargo de Director Escuela Común de Tercera; un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, un (1) Maestro Especial de Plástica;

Que el personal titular afectado por la supresión del cargo deberá ser reubicado ad referendum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, según lo establece los artículos 24° y 25° del Estatuto del Docente- Ley 391;

Que la Dirección de Educación Primaria avala lo expuesto;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CERRAR TRANSITORIAMENTE a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2020, la Escuela Primaria N° 51 - Grupo "C" "CUE 6200232 - del paraje "Colonia Josefa.-

ARTICULO 2°.-SUPRIMIR, a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2020, en la Escuela Primaria N° 51 Grupo "C"- CUE 6200232, del Paraje "Colonia Josefa", los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de Escuela Primaria Común de Jornada Simple - **ID 11**- Vacante Traslado Res.424/16- ESPARZA, Judith Vanesa. Titular (CUIL N° 27-24055395-9).
- Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica - Vacante Creación Res.125/11 - **ID 13** - Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física- **ID 12**- MOZZICAFREDDO, Pablo (CUIL 20-25409056-) - Titular.

ARTICULO 3°.-DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a fin de proceder a la reubicación del personal titular afectado por aplicación del Artículo 2°.-

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Valle Medio I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en Choele Choel, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCION N° 6392  
DEP/vp/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro